



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP

RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 048-2011-IIAP-P

Iquitos, 27 de julio de 2011

Visto; el Memorando N° 0146-2011-IIAP-BIOINFO, del Director del Programa de Investigación en Información de la Biodiversidad Amazónica que presenta el Plan Operativo Informático 2011 del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana para su aprobación y;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Operativo Informático (POI) constituye un instrumento de gestión de corto plazo, que permite definir las actividades informáticas de las entidades de la Administración Pública integrantes del Sistema Nacional de Informática en sus diferentes niveles;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 19-2011-PCM, se aprobó la "Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) de las entidades de la Administración Pública y su respectiva Guía de Elaboración";

Que, el artículo 4 de la resolución citada en el considerando precedente, señala que las entidades deberán registrar en la página web del Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe/poi), el Plan Operativo Informático (POI) correspondiente.

Que, mediante documento de vistos, la Dirección del Programa de Investigación en Información de la Biodiversidad Amazónica, ha elaborado el Plan Operativo Informático (POI) correspondiente al año 2011, por lo que resulta necesario aprobarla para los fines correspondientes;

Con las visaciones de la Gerencia General, de la Dirección del Programa de Investigación en Información de la Biodiversidad Amazónica y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 1° de la Ley N° 23374 y el literal g) del Artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del IIAP;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el PLAN OPERATIVO INFORMATICO 2011 (POI) del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, el mismo que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- La Dirección del Programa de Investigación en Información de la Biodiversidad Biológica dirigirá sus esfuerzos para el logro de las metas específicas previstas en el Plan Operativo Informático 2011 (POI), siendo responsable del seguimiento y evaluación permanente del cumplimiento de los objetivos y metas consideradas en la programación de sus planes, informándose sobre sus resultados al titular del Instituto.

Artículo 3.- Hacer de conocimiento a la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI), el Plan Operativo Informático 2011 (POI), para los fines correspondientes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución y el anexo en la página web del Portal del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, www.iiap.org.pe, y en la página web del portal del Estado Peruano, www.peru.gob.pe, siendo responsable de dicha acción la Dirección del Programa de Investigación en Información de la Biodiversidad Amazónica.

Regístrese y comuníquese,

 Instituto de Investigaciones de la
Amazonía Peruana

Dr. Luis E. Campos Baca
PRESIDENTE IIAP



OFICINA

Av. José Abelardo Quiñónez km 2.5
Teléfs. (065) 263451 - 263461 - 265515 - 265516
Apto. 784 - Iquitos
E-mail: preside@iiap.org.pe
IQUITOS - PERÚ

OFICINA DE COORDINACIÓN

Av. Larco 930, Of. 501
Miraflores
Telefax: (0051-1) 4460960 - 4445763
E-mail: iiapli@iiap.org.pe
LIMA - PERÚ